

Empresas relacionadas según su número de inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros		Número de votos
137.	Cantábrico	3
139.	Alvarez Castelaio	3
147.	Gredos	3
148.	Jover	3
149.	Pueyo	3
151.	Latino	3
153.	Alicantino de Comercio	3
154.	Perfecto Castro Cañosa	3
158.	Crédito Comercial	3
160. L-C.	Navarra	3
161. L-C.	Asturias	3
162. L-C.	Levante	3
163. L-C.	Huelva	3
164. L-C.	Exportación	3
165. L-C.	Toledo	3
166.	Comercial para América	3
167.	Vasconia	3
169. L-C.	Alicante	3
170.	Comercio	3
171. L-C.	Europa	3
172. L-C.	Nuevo Banco	3
173. L-C.	Descuento	3

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Subsecretario, José Ramón Álvarez Rendueles.

23481 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 14 de noviembre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	59,214	59,384
1 dólar canadiense	58,373	58,600
1 franco francés	13,440	13,494
1 libra esterlina	121,057	121,642
1 franco suizo	22,296	22,402
100 francos belgas	151,752	152,579
1 marco alemán	22,882	22,992
100 liras italianas	8,716	8,754
1 florín holandés	22,298	22,404
1 corona sueca	13,448	13,517
1 corona danesa	9,811	9,855
1 corona noruega	10,720	10,770
1 marco finlandés	15,330	15,414
100 chelines austriacos	322,042	324,733
100 escudos portugueses	Sin cotización	
100 yens japoneses	19,565	19,653

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23482 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se indican.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 2 de octubre de 1975, páginas 20855 a 20858, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de Centros homologados,

Donde dice:

Provincia: Huelva

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «San José».

Domicilio: Prolongación de Joaquín Costa, s/n.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Debe decir:

Provincia: Huelva

Municipio: Cortegana.
Localidad: Cortegana.
Denominación: «San José».
Domicilio: Prolongación de Joaquín Costa, s/n.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

23483 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-26.971/64.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 1, línea a E. T. 4.609 «José Torrente».

Final de la misma: E. T. 4.705, «Motorización Industrial, Sociedad Anónima».

Término municipal a que afecta: Mollet.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,175 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Broza Paláu.—15.108-C.

23484 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-51.974/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 5 línea a E. T. 4.554, «Urbanización Can Colomer».

Final de la misma: E. T. 6.390 «Cubiertas y Construcciones Metálicas, S. A.».

Términos municipales a que afecta: San Vicente dels Horts y Santa Coloma de Cervelló.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,030 aéreo y 0,010 subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 43,05 y 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón y cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de

24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.090-C.

23485 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-20.306/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea de E. T. 5.076 a E. T. 5.474.

Final de la misma: E. T. 6.442, «Induplás, S. A.».

Término municipal a que afecta: Granollers.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,114 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 1.000 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.092-C.

23486 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-16.634/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 5.794, «Instituto Nacional de Previsión».

Final de la misma: E. T. 6.366, «Construcciones Carba, Sociedad Anónima».

Término municipal a que afecta: Badalona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,275 subterráneo.

Conductor: Cable subterráneo de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.089-C.

23487 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-19.758/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 6 línea a E. T. 6.175, «Urbanización Vallserena».

Final de la misma: E. T. 6.686, «Agrupación Vecinos Sot de l'Aigua».

Término municipal a que afecta: San Pedro de Vilamajor.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,050 aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Un tramo.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.098-C.

23488 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-10.785/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 49 bis, línea a E. T. 5.944, «MOP».

Final de la misma: E. T. 6.671, «Matacás».

Término municipal a que afecta: San Feliú de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,438 aérea y 0,002 subterránea.

Conductor: Aluminio-acero y cobre de 43,05 y 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón y metálicos.

Estación transformadora: Uno de 1.000 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.095-C.

23489 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: